



MTRO. MIGUEL ÁNGEL CRUZ TREVIÑO
DIRECTOR
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
POZA RICA TUXPAN
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 22 de mayo de 2019, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo TRABAJO SOCIAL, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
BASE DE DATOS PARA LAS CIENCIAS SOCIALES	4.00	SEC1	IOD	GOMEZ PONCE MAIDA EUNICE	612.50	FAVORABLE	
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO SOCIAL	3.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
ECONOMIA Y GLOBALIZACION	4.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
EDUCACION SOCIAL	4.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
FORMACION DE EMPRENDEDORES	5.00	SEC2	IOD	HERRERA LARA LAURA	616.40	FAVORABLE	
HISTORIA DEL TRABAJO SOCIAL	4.00	SEC1	IPP	HERNANDEZ MAQUEDA MARTHA SOLEDAD	698.50	FAVORABLE	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CUALITATIVA	6.00	SEC1	IPP	HERNANDEZ MAQUEDA MARTHA SOLEDAD	692.90	FAVORABLE	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CUALITATIVA	6.00	SEC3	IOD	HERRERA LARA LAURA	648.50	FAVORABLE	
PLANEACION PARA LA INTERVENCION SOCIAL	5.00	SEC1	IPP	CRUZ VELAZQUEZ LETICIA	653.00	FAVORABLE	
PLANEACION PARA LA INTERVENCION SOCIAL	5.00	SEC2	IPP	HERNANDEZ MAQUEDA MARTHA SOLEDAD	648.80	FAVORABLE	
PROMOCION Y GESTION SOCIAL	4.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
PSICOLOGIA SOCIAL	5.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
SUPERVISION EN TRABAJO SOCIAL	4.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
SUPERVISION EN TRABAJO SOCIAL	4.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO EN INVESTIGACION Y PLANEACION	3.00	SEC2	IPP	HERRERA LARA LAURA	716.89	FAVORABLE	
TRABAJO SOCIAL DE CASO	6.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
TRABAJO SOCIAL EN AREAS EMERGENTES	4.00	SEC1	IPP			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.



En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz, Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 24 de junio de 2019

MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE HUMANIDADES

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo